

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) tiene como principal propósito, asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas argentinos, garantizando el cumplimiento de lo establecido constitucionalmente (Artículo 75, Inciso 17 de la Constitución Nacional). En ese sentido, se aboca a la atención y apoyo a la población originaria existente en el país, propiciando su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores culturales y su cosmovisión. Asimismo, implementa acciones que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de sus producciones agropecuarias, forestal, minera, industrial o artesanal y la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza.

El INAI también impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y creando las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios que habitan.

La política presupuestaria institucional se desarrolla a partir de políticas integrales destinadas a hacer efectivos los derechos de la población indígena y sus comunidades. En ese sentido, se establecieron prioridades con eje central en la problemática de la tierra, como así también la promoción de la organización y participación indígena, la reivindicación histórica y cultural de los pueblos como parte constitutiva de la Nación, el ejercicio de la interculturalidad en sus distintas dimensiones y la afirmación de la presencia del Estado en el territorio, ante situaciones de conflicto y desequilibrio social, promoviendo la articulación con las diferentes áreas del Estado Nacional y niveles provinciales y municipales.

Se detallan a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo en el ejercicio 2016:

- **Mantener la implementación de la Ley N° 26.160, y su prórroga la Ley N° 26.894, que otorgan vigencia al relevamiento territorial de la ocupación actual y al freno a todo tipo de desalojo de las tierras de ocupación a todas las comunidades indígenas hasta el mes de Noviembre de 2017. Para ello es preciso continuar y finalizar las tareas de relevamiento de tierras en las provincias de Salta, Jujuy, Misiones, Tucumán, Río Negro, Chaco, Santiago del Estero, Chubut, Santa Fe, Formosa, Neuquén y pueblo Mapuche de Buenos Aires. Es dable destacar que en el periodo que precede se ha finalizado el relevamiento en las provincias de San Juan, La Pampa, Catamarca, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Mendoza, Córdoba, Corrientes, La Rioja, San Luis y Entre Ríos. En el marco del nuevo Código Civil y Comercial se prevé un Proyecto de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Código y atendiendo los alcances de la Ley N° 26.894 vigente, cuyo efecto es el de certificar la ocupación actual tradicional y pública, pero no la propiedad comunitaria. En la ejecución practicada hasta el presente surgen más de 628 comunidades con el relevamiento jurídico, técnico y catastral realizado, lo cual representa más de 5.897.893,76 Ha en 20 provincias. Como consecuencia de la aplicación de esta nueva Ley, que se está consensuando con las provincias, incorporando las diferentes perspectivas y situaciones, se completará la tarea de relevamiento instrumentando la propiedad comunitaria indígena, dando soluciones a múltiples procesos de reclamo largamente gestionados por las comunidades y efectivizando el valor social, cultural y patrimonial de la tierra como medio fundamental para el desarrollo de la vida.**

- Dar impulso a la Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena a partir de los actos preparatorios para la Propiedad Comunitaria Indígena. Luego de certificada la ocupación actual, mediante la Ley Nº 26.160, se procederá a realizar las acciones pertinentes para la titularización del dominio. En el marco de la nueva Ley, o de los consensos provinciales, se podrán instrumentar mensuras, expropiaciones, usucapión, sesión, donación, compra, entre otros, analizando con las provincias en cada caso y en el marco de las facultades concurrentes y las reglamentaciones correspondientes.
- Promover la obtención de la personería jurídica para las comunidades indígenas, como comunidades de pueblos originarios a través del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). En este contexto se profundizará la articulación con los registros provinciales para acceder a la información que obra en los mismos, en aras de completar los registros.
- Fortalecer las instancias de Organización y Participación Indígena a través de la promoción del Consejo de Participación Indígena (CPI) y del Encuentro Nacional de Pueblos Originarios (ENOTPO). En ese sentido, se respaldan y refuerzan las asambleas eleccionarias para garantizar la representación genuina de las autoridades elegidas democráticamente, quienes llevarán la voz de las comunidades a las asambleas nacionales, incidiendo en la agenda de los órganos de representación y en la participación en la formulación de políticas de Estado. Las instancias mencionadas conforman los órganos de consulta ante las intervenciones que correspondan. En línea con éste propósito se financian los encuentros, asambleas y diversos foros que contribuyen al afianzamiento de la política para el sector, propiciándose en ellos proyectos de modificación de la Ley Nº 23.303 y de Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena.
- Llevar adelante, desde la Unidad Presidencia del INAI, actividades vinculadas con la reivindicación Histórica y Cultural de los pueblos originarios argentinos en el marco del Bicentenario de la Independencia Argentina. En una línea de acción transversal a las del INAI se realizó desde el mes de agosto de 2014 la Encuesta de Condiciones de Vida de Familias, Grupos Convivientes y Comunidades Indígenas en todo el país, cuya realización se ha concretado a partir de un Convenio de Cooperación con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), que aportó la metodología para la aplicación de las fichas de comunidades y de familias, las que fueron diseñadas mediante labor conjunta. La Universidad Nacional de la Matanza efectuará la carga de las fichas papel en el sistema de datos. Se prevé procesar dichos datos durante 2015 y parte del ejercicio 2016, como así también la formulación de las conclusiones y su publicación.
- Asegurar las iniciativas de protección social que se vinculan con procedimientos de documentación en articulación con los Registros de las Personas y de adscripciones a la Asignación Universal por Hijo en articulación con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). Como herramienta para la formulación de proyectos integrales se prevé continuar con los diagnósticos participativos por región, dentro de cada provincia, convocando a varias comunidades de una misma etnia, a los fines de identificar situaciones comunes de falencias en el acceso al agua y a la producción, así como anomalías o dificultades en lo vinculado a la educación y la salud, y también a su desarrollo territorial rural o a las perspectivas de desarrollo en los conglomerados periurbanos. Así se procede y, en articulación con otros organismos estatales, se procederá a la identificación, formulación, financiamiento y búsqueda de financiamiento de proyectos productivos, de autoconsumo, de comercialización, de infraestructura básica, de acceso al agua, entre otros. Lo señalado apunta al mejoramiento de las condiciones de vida en general, aportando oportunidades de inserción laboral para los miembros de las comunidades en particular. Asimismo, se prevé profundizar la articulación con áreas del Gobierno Nacional, con los cuales el INAI se propone acciones de cooperación y complementación. En términos de desarrollo, el INAI venía en ejercicios anteriores implementando becas para alumnos primarios en coordinación con el Ministerio de

Educación. Las mismas, a partir de la aplicación de la Asignación Universal por Hijo AUH, han quedado sin efecto. Sin embargo al surgir en los diagnósticos participativos anomalías de diferente naturaleza en el proceso de enseñanza-aprendizaje, es que se decidió resignificar la figura de los tutores interculturales (antes rol de apoyo escolar), que se han dado en llamar facilitadores interculturales. Los mismos son capacitados como animadores comunitarios por pueblo, conocedores de la geografía de las regiones y las familias indígenas que habitan en ellas, ejerciendo una vinculación entre el sistema educativo y la comunidad, en aras de identificar y resolver problemas en la educación de niños y niñas indígenas, entre otros. El desarrollo comunitario se completa con la implementación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, por Convenio INAI - Agencia Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), en el marco de la cual se propone para el ejercicio 2016 equipar radios FM comunitarias y capacitar a comunicadores indígenas en locución y programación para fortalecer la comunicación con identidad.

- Afianzar la presencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en el territorio a partir del armado de la red territorial, la cual se viene completando mediante la dotación de técnicos territoriales existentes, nuevos coordinadores en el marco de la cooperación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que se abocarán a las regiones donde el INTA no cuenta con recursos humanos para realizar tareas de extensión del programa PROHUERTA en comunidades indígenas. El Organismo proyecta ampliar y mejorar la presencia en el territorio para avanzar en la comunicación con los gobiernos provinciales, los municipios y, fundamentalmente, las comunidades y las organizaciones indígenas. Para llevarlo a cabo es preciso contar con equipos estructurados en el territorio con fuerte participación indígena que materialicen el enlace de las comunidades con los recursos disponibles de los organismos nacionales y provinciales. La vinculación de los técnicos territoriales con los miembros del CPI y el ENOTPO disminuyen las barreras comunicacionales, operando como auxiliares interculturales que viabilizarán el acceso a las comunidades y al conocimiento fluido de las realidades territoriales. Lo expresado mejorará la intervención del Organismo ante posibles conflictos y desalojos, interponiendo los instrumentos jurídicos y la mediación pertinente.
- Propiciar la reivindicación Histórica y Cultural, a partir de las ‘Iniciativas para el Bicentenario del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas’, donde se realizarán diferentes eventos, conmemoraciones, evocaciones y testimonios que reivindiquen la preexistencia, el compromiso y la lucha de los pueblos originarios de Argentina en la gesta independentista. Asimismo se profundizará lo actuado en materia del cumplimiento del Decreto N° 701/10, que ordena la restitución de restos humanos indígenas, actuando el INAI como autoridad de aplicación.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	2	Promoción y Asistencia Social	163.409.000
TOTAL			163.409.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	163.409.000
Gastos en Personal	46.264.000
Personal Permanente	15.849.506
Servicios Extraordinarios	3.181.524
Asistencia Social al Personal	240.000
Gabinete de autoridades superiores	1.625.700
Personal contratado	25.367.270
Bienes de Consumo	379.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	110.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	64.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.000
Otros Bienes de Consumo	115.000
Servicios No Personales	28.000.000
Servicios Básicos	374.000
Alquileres y Derechos	1.787.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	480.000
Servicios Técnicos y Profesionales	18.826.895
Servicios Comerciales y Financieros	1.606.962
Pasajes y Viáticos	4.595.437
Otros Servicios	329.706
Bienes de Uso	210.000
Maquinaria y Equipo	210.000
Transferencias	88.556.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.267.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	56.289.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	163.199.000
Gastos de Consumo	74.643.000
Transferencias Corrientes	88.556.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-163.199.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	210.000
Inversión Real Directa	210.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	163.409.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-163.409.000
IX) Contribuciones figurativas	163.409.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	163.409.000
Contribuciones Figurativas	163.409.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	163.199.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	163.199.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	210.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	210.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	163.409.000	41	0
TOTAL			163.409.000	41	0

PROGRAMA 16 ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS

UNIDAD EJECUTORA INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos del INAI se centran en la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurando su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades, implementando programas que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones y la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza.

El organismo asiste con asesoramiento jurídico, registro de las comunidades en el marco de la Ley N° 26.160 e implementación de proyectos de regularización del dominio. Asimismo, el abordaje territorial integral de las comunidades en aras de canalizar las problemáticas que enfrenta la población indígena en sus territorios implica la articulación no sólo con los diversos instrumentos de política social que implementa el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), sino que se deben reafirmar los convenios con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA); los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Educación y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y cumplir con el Programa Nacional de acceso al agua y proyectos especiales para las más de 700 comunidades indígenas. Todo ello contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida en todas las provincias con proyectos integrales, aplicando un abordaje territorial que integra las distintas áreas del gobierno nacional a fin de dar respuesta complementando las herramientas y las políticas activas.

Se prevé la promoción de 112 proyectos integrales (alimentarios productivos, artesanales y culturales) y apertura de 20 radios comunitarias.

Se dará continuidad al relevamiento de las tierras ocupadas por comunidades indígenas de todo el país, mediante la aplicación de la Ley N° 26.160 y sus prórrogas, Leyes Nros. 26.554 y 26.894. Asimismo se asegurará la implementación del Relevamiento de Tierras de ocupación indígena en las provincias que adhirieron en el año 2012 a la Ley, momento en que se firmaron los Convenios Específicos (Formosa y Neuquén). Se profundizarán los acuerdos con las provincias donde sea necesario que se implementen intercambios de información en la conformación de los registros de comunidades provinciales.

Asimismo se promoverán acciones para el fortalecimiento de la organización, participación, representación y consulta indígena, a través del sostenimiento de las instancias: Consejo de

Participación Indígena (CPI) y Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO).

Durante 2016 se trabajará en la articulación interinstitucional con organismos del Estado Nacional que llevan adelante programas, proyectos y/o actividades destinadas a los pueblos originarios. Se promueve el reconocimiento por parte de estos programas de los ámbitos de organización, participación y representación genuina indígena, en los cuales referenciarse para la implementación de las políticas para el sector. Se señala desde el INAI la oportunidad de participación indígena, la necesidad de acuerdos y aplicación de criterios para la asignación de recursos, basados en el conocimiento de las necesidades expuestas por las propias comunidades, atendiendo el respeto por las pautas culturales y la cosmovisión indígena.

El INAI debe ofrecer en las instancias de articulación la información disponible en términos de personería jurídica de las comunidades, situación dominial, localización, pautas culturales y aquellas vinculadas a la organización política, social y productiva. En línea con lo expresado, en articulación con organismos con competencias en el desarrollo territorial, el INAI sostiene un convenio de Cooperación con el INTA para la implementación de componentes del PROHUERTA y del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) en las comunidades indígenas para lo cual ha contratado técnicos interculturales en las provincias de Chaco y Salta, en esta etapa, para propiciar la entrega de semillas e insumos críticos para la conformación de huertas familiares, cría de animales de granja y formulación de proyectos para la producción en general y para el acceso al agua en particular y la capacitación y acompañamiento a las comunidades indígenas en estos temas. Asimismo, se prevé fortalecer los equipos técnicos del INAI con recursos humanos en la implementación del Programa Bosques Nativos y Comunidades que lleva adelante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y los Programas Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y el Seguro de Empleo y Capacitación, ambos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se prevé fortalecer la comunicación con identidad a partir del apoyo para el equipamiento de radios AM y FM y la aplicación de los sistemas BLU (comunicación en zonas de montaña) y VHF (en zonas de llanura), para facilitar la divulgación de interés y mejorar el acceso a la información sobre todo en las comunidades indígenas de difícil acceso o de mayor aislamiento. La implementación de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual implica, asimismo, la capacitación en locución de radio y programación, lo cual se sostiene a partir de encuentros de capacitación para comunicadores indígenas.

Cabe destacar que para 2016 se trabajará en la reivindicación histórica y cultural en el marco de las "Iniciativas para el Bicentenario del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas", donde se realizarán diferentes eventos, conmemoraciones, evocaciones y testimonios que reivindiquen la preexistencia, el compromiso y la lucha de los pueblos originarios de Argentina en la gesta independentista. También se profundizará lo actuado en materia de cumplimiento del Decreto N° 701/10, a cargo de la Dirección de Afirmación de Derecho Indígena, que ordena la restitución de restos humanos indígenas, exhibidos en la actualidad en museos y/o demás localizaciones arqueológicas, antropológicas o universidades.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo a la Restitucion de Restos	Acto de Restitución de Restos	3
Equipamiento Audiovisual y Radial en Comunidades Indígenas	Radio Comunitaria Equipada	4
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Facilitador Incorporado	350
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Proyecto Promovido	40
Iniciativas Bicentenario	Acto Conmemorativo	2
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Encuentro	40
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Acto Preparatorio	3
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Comunidad Relevada	120
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Personeria Inscripta	50
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Servicios Juridicos Cumplimentados	23

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	121.708.160
03	Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	41.700.840
TOTAL:			163.409.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	163.409.000
Gastos en Personal	46.264.000
Personal Permanente	15.849.506
Servicios Extraordinarios	3.181.524
Asistencia Social al Personal	240.000
Gabinete de autoridades superiores	1.625.700
Personal contratado	25.367.270
Bienes de Consumo	379.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	110.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	64.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.000
Otros Bienes de Consumo	115.000
Servicios No Personales	28.000.000
Servicios Básicos	374.000
Alquileres y Derechos	1.787.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	480.000
Servicios Técnicos y Profesionales	18.826.895
Servicios Comerciales y Financieros	1.606.962
Pasajes y Viáticos	4.595.437
Otros Servicios	329.706
Bienes de Uso	210.000
Maquinaria y Equipo	210.000
Transferencias	88.556.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.267.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	56.289.000